



RADICACIÓN: 080014189008-2021-00605-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: INMOBILIARIA GANIMEDES S.A.S.
DEMANDADO: DORIS ALMEIDA MANTILLA y OTROS.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, en el cual la parte demandada, otorga poder al Dr. RUBEN ANTONIO ROBLEDO RENTERIA, Sírvasse proveer.

Barranquilla, 31 de agosto de 2022.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
Barranquilla, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

Observa este despacho que a través de correo institucional se allego memorial que consiste en que se le asigno poder por la parte demandada DORIS ALMEIDA MANTILLA Al Dr. RUBEN ANTONIO ROBLEDO RENTERIA, por lo que se procederá a reconocerle personería.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería al Dr. RUBEN ANTONIO ROBLEDO RENTERIA, identificado con C.C 8.694.892 y T.P No. 104.349 C.S de J., como apoderado de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
La Juez,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c2dd735e8364ecf45a1ad15f44ba46a5e36d294514feac97a6ac34e27011b51**

Documento generado en 31/08/2022 12:12:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>